



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA, EVALUACIÓN
ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDT/CS-1**

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACION DE NICHOS; EN
EL(LA) REHABILITACIÓN DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLON 3, 4, 5 Y 6 DEL
CEMENTERIO LA PAZ DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE,
DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" C.U. I N° 2654526.**

En la Ciudad de Túcume, siendo las 09:00 horas de fecha 16 de junio del 2025, en la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Túcume, sito en Calle Unión N° 540 (Túcume-Lambayeque-Lambayeque), se reunieron los miembros del Comité, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 91-2025-MDT/GM, de fecha 02 de junio del 2025, el Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, se reunieron el Econ. Miguel Angel Zuloeta Malca (PRESIDENTE TITULAR), Ing. Carlos Esteban Santamaria Mondragon (PRIMER MIEMBRO TITULAR) y el Ing. Gustavo Adolfo Serquen Maco (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDT/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACION DE NICHOS; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLON 3, 4, 5 Y 6 DEL CEMENTERIO LA PAZ DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" C.U. I N° 2654526**, a fin de efectuar la admisión, calificación, evaluación de la oferta técnica, evaluación económica de las ofertas y el otorgamiento de Buena Pro;

Acto seguido el Comité, hace constar que los participantes registrados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE (PLADICOP), en cumplimiento del Artículo 65° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, donde se registraron doce (12) participante, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10418996230	VENTURA BURGOS WESLEY	Válido
2	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	Válido
3	20529630442	MULTISERVICIOS INGYTEC SAC	Válido
4	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
5	20606472774	BENACORP INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
6	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
7	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	Válido
8	20607780782	TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
9	20608841653	DAVISOL CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
10	20609193132	CFC CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	Válido
11	20610790764	ENGINEERING & CONSTRUCTION QUEBUILD S.A.C	Válido
12	20612218995	TORCORP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido



PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido con lo dispuesto en el Artículo 68° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases.

Las ofertas son presentadas por los participantes (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora Peruana), según cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	Contratación del servicio para la ejecución de la obra denominada Reparación de nichos en la rehabilitación de nichos y osarios en el pabellón 3,4,5 y 6 del Cementerio La Paz del Distrito de Túcume de la Provincia de Lambayeque del Departamento de La			
20607780782	CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI	13/06/2025	18:25:39	Electronico
20488058411	CONSORCIO SAN JOSE	13/06/2025	22:53:45	Electronico

ADMISION DE LAS OFERTAS:

Se verificó los documentos de presentación obligatoria, acorde al Artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, del cual fueron evaluados conforme a los documentos solicitados en las Bases Integradas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 01	POSTOR 02
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO SAN JOSE (INTEGRADO POR: COAR INGENIEROS SAC RUC N° 20488058411 y CONSTRUCTORA JHAD S.A.C RUC N° 20482530592)	CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C RUC N° 20560168994 y TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. RUC N° 20607780782)
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE
b.	Pacto de Integridad. (Anexo N° 02)	CUMPLE	CUMPLE
c.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e.	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el	CUMPLE	CUMPLE



	correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		
f.	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO APLICA	NO APLICA
g.	Oferta Económica (Anexo 6) . En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme al resultado obtenido de la admisión de las ofertas, se procederá a revisar la calificación de las ofertas conforme al Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas:

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS		POSTOR 01	POSTOR 02
Documentos para la calificación de la oferta		CONSORCIO SAN JOSE (INTEGRADO POR: COAR INGENIEROS SAC RUC N° 20488058411 y CONSTRUCTORA JHAD S.A.C RUC N° 20482530592)	CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C RUC N° 20560168994 y TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. RUC N° 20607780782)
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
A.1.	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'354,552.54 (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos y 54/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:</p> <p>CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN O LA COMBINACIÓN DE CEMENTERIOS Y/O PABELLONES DE NICHOS.</p>	<p>NO CALIFICA (VER: NOTA N° 01)</p>	<p>PRESENTA: ANEXO N° 11, CON EXPERIENCIA TOTAL DE S/ 2'026,598.61 (DOS MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 61/100 SOLES)</p> <p>SUPERANDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>CALIFICA</p>
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		



B1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE RESIDENTE DE OBRA: Ing. Civil Titulado y Colegiado ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo; Titulado y Colegiado	-	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia obtenida como jefe residente y/o residente de obra y/o ingeniero residente y/o jefe de supervisión, en edificaciones en general al objeto de contratación, por un periodo de Dos (02) años, computados a partir de la colegiatura.	-	EL PERSONAL PROPUESTO PRESENTA 4.39 AÑOS SUPERANDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CALIFICA
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil y/o Ingeniero De Higiene y/o Seguridad Industrial y/o Ingeniero De Seguridad y Salud en el Trabajo, colegiado y habilitado, con experiencia obtenida como especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, por un periodo de Dos (02) años, computados a partir de la colegiatura en obras en general.	-	EL PERSONAL PROPUESTO PRESENTA 6.33 AÑOS SUPERANDO LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONFORME
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	-	De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
D.	PARTICIPACION EN CONSORCIO	-	CUMPLE
	CONDICION	DESCALIFICADO	CALIFICADO

(*) NOTA N° 01:

En folios 41 al 64, el postor **CONSORCIO SAN JOSE (INTEGRADO POR: COAR INGENIEROS SAC RUC N° 20488058411 y CONSTRUCTORA JHAD S.A.C RUC N° 20482530592)**, presenta la Experiencia OBRA N° 01, que corresponde a la obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) PABELLON 1 Y 2 DEL CEMENTERIO JARDINES DE PA PAZ EN LA LOCALIDAD TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N° 2546593, del cual presenta el CONTRATO DE OBRA N° 04-2022-GM/MDT, por un monto contractual de S/ 689,630.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y 72/100 Soles), presenta el Acta de Recepción de obra y Resolución de Alcaldía N° 473-2022-MDT/A, donde con se indica que con INFORME N° 731-2022-DIDUR/MDT de fecha 29 de diciembre del 2022, el jefe de la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, informa al Gerente Municipal, da la conformidad de la liquidación final de ejecución de la obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE



NICHO; EN EL(LA) PABELLON 1 Y 2 DEL CEMENTERIO JARDINES DE PA PAZ EN LA LOCALIDAD TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con código único de inversión 2546593 por cuanto cuenta con toda la documentación técnica, financiera, contable y legal, teniendo los resultados económicos siguientes:

Imagen: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2022-MDT/A.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE
1	No hubo existencia de adicionales de ejecución de obra	S/ 0.00
2	No Hubo Deductivos de ejecuciones de obra	S/ 0.00
3	El Consorcio ejecutor responsable de la ejecución de la obra es el <u>Consortio Jardines de la Paz</u>	
4	Monto Contractual de la Ejecución de Obra	S/ 689,630.72



Siempre a tu servicio!

Túcume: "Tierra de las Pirámides y Cuna del Sabio Federico Villarreal"

CONSORCIO SAN JOSE

William Luis Cojal Arce
WILLIAM LUIS COJAL ARCE
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Calle Unión 540 - Teléfono 074- 422362 - www.munitucume.gob.pe
E-mail: munitucume@munitucume.gob.pe · mdtucume@gmail.com

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



5	La Inversión total real ejecutada y pagada en 4 valorizaciones	S/ 689,630.72
6	Monto por concepto de aplicación de reajuste de precios por Fórmula Polinómica de Acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado	S/ 10,274.87
7	Monto Final de la liquidación de la Ejecución de obra	S/ 699,905.59

En donde en el ítem 6 de la imagen que se detalla anteriormente, donde el indica que el monto por concepto de aplicación de reajuste de precios por Fórmula Polinómica de Acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado por el monto total de S/ 10,274.87 (Diez mil doscientos setenta y cuatro y 87/100 soles).

Asimismo, en dicha resolución resuelve, según lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final de Ejecución de la Obra de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) PABELLON 1 Y 2 DEL CEMENTERIO JARDINES DE LA PAZ DE LA LOCALIDAD DE TÚCUME, DISTRITO DE TÚCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de inversión 2546593, por el monto de S/ 699,905.59 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cinco con 59/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a Gerencia Municipal la devolución por concepto de retención del 10% de la Garantía de Fiel Cumplimiento del monto contractual, a favor del Consorcio Ejecutor CONSORCIO JARDINES DE LA PAZ, por el monto de S/ 68,963.07 (Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con 07/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, el pago del saldo por concepto de aplicación de reajuste de precios por fórmula polinómica, por el monto de S/ 10,247.87 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 87/100 Soles), a favor del Contratista CONSORCIO JARDINES DE LA PAZ

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes dar Cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación y la distribución de la presente Resolución al interesado, así como a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Túcume, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia M.
Asesoría Legal.
DIDUR
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Eran. Carlos Otto Santamaría Balderas
ALCALDE

Entonces, como se puede visualizar los montos no coincide con el Informe emitido por el área usuaria ni con la Resolución donde **SE RESUELVE EN EL ARTÍCULO TERCERO: (...), por el monto de S/ 10,247.87 (Diez mil doscientos cuarenta y siete con 87/100 soles)**, por lo tanto, existiendo esta incongruencia en los montos de la Liquidación final de ejecución de la obra, esta experiencia queda descalificada, por vulnerar el principio de legalidad y presunción de veracidad, principios rectores de la contratación pública.

En folios 103 al 118, el postor **CONSORCIO SAN JOSE (INTEGRADO POR: COAR INGENIEROS SAC RUC N° 20488058411 y CONSTRUCTORA JHAD S.A.C RUC N° 20482530592)**, presenta la Experiencia OBRA N° 04, que corresponde a la Obra: "CREACIÓN DEL CEMENTERIO EN EL (LA) CASERÍO HIAYACAN, SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", en la cual adjunta **CONTRATO PRIVADO DE OBRA N° 003-2022-GG, ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y CONFORMIDAD DE OBRA**, la cual es una Experiencia contratada con Privados, por lo tanto, debe ceñirse a lo señalado en el literal **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, que en la página 63 de las Bases Integradas en el sub numeral **3.3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS**, el mismo que señala en Acreditación, (...) En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones



realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral **(iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.** Por lo tanto, el postor no acredita, esta experiencia queda descalificada.

Después de la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad, y reduciendo las experiencias descalificadas, el postor acredita para la **Experiencia del Postor en la Especialidad**, un monto de S/ 292,441.23 (Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno y 23/100 soles), el cual **NO CUMPLE** con lo solicitado en los requisitos de calificación, el cual el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'354,552.54 (Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos y 54/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra, por lo tanto queda **DESCALIFICADO**.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL POSTOR CONSORCIO SAN JOSE (INTEGRADO POR: CONSTRUCTORA JHAD S.A.C. CON RUC N° 20482530592 Y COAR INGENIEROS S.A.C. CON RUC N° 20488058411), QUEDA DESCALIFICADO.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta técnica del postor: **CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20607780782 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C., CON RUC N° 20560168994)**, cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procede con la evaluación técnica, conforme al Artículo 73° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

FACTOR DE EVALUACION TECNICA		CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20607780782 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C., CON RUC N° 20560168994)
A.	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: - RESIDENTE DE OBRA - ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN	PRESENTA MAS DE 02 AÑOS ADICIONALES 15 PUNTOS

¹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO		
Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos dos (02) años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.		
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS		
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	10 PUNTOS
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	NO PRESENTA
G.	GESTIÓN DE CALIDAD	10 PUNTOS
H.	MEJORA AL REQUERIMIENTO	15 PUNTOS
I.	GESTIÓN DE RIESGOS	15 PUNTOS
J.	GESTIÓN DE PROCURA	10 PUNTOS
L.	SEGURIDAD Y SALUD	15 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		90 PUNTOS

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor **CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20607780782 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C., CON RUC N° 20560168994**, accede a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de **SETENTA (70) PUNTOS**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

POSTOR	VALOR DE LA CUANTIA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20607780782 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C., CON RUC N° 20560168994)	S/ 1'354,552.54 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 54/100 SOLES)	S/ 1'300,370.44 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 44/100 SOLES)	100 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL:

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como evaluación económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose lo siguientes resultados:



POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
	C1=0.70	C1= 0.30	
CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20607780782 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C., CON RUC N° 20560168994)	63.00	30.00	93.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Habiéndose llevado el acto de presentación, admisibilidad, evaluación de oferta técnica y evaluación de la oferta económica corresponde proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 01-2025-MDT/CS – 1- PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE NICHOS; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DE NICHOS Y OSARIOS EN EL PABELLON 3, 4, 5 Y 6 DEL CEMENTERIO LA PAZ DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CUI N° 2654526, en virtud a los resultados, a:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO EJECUTOR TUNQUI (INTEGRADO POR: TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20607780782 Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C., CON RUC N° 20560168994)	S/ 1'300,370.44 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 44/100 SOLES)

Siendo las 16:30 horas del día 16 de junio del 2025, los integrantes del comité, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados.

ECON. MIGUEL ANGEL ZULOETA MALCA PRESIDENTE DEL COMITÉ	
ING. CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. GUSTAVO ADOLFO SERQUEN MACO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR